

de Bustos, y Utolima: Teniendo presente lo prevenido en Cavildo el año de mil Seiscientos Setenta y Seis, para que estas elecciones no quedaren perfectas hasta que los nombrados Compusieren su nobleza la de su padre y abuelo; Teniendo notoria la de estos Cavalleros nombrados, y su antecesor, tan circunstanciada de actos divinos, con lo que tienen justificada, y sequenciada su hidalguia: De donde luego Aprobó la Ciu. dho nombramiento.

Olvio a enzar el Señor D. Juan Carrillo.

Alf. mayor

Trate de nombrar Alf. mayor en el estado Noble para el año que da principio dho día de marzo, y la Ciudad de una conformidad nombró por tal Alf. mayor, a D. Ginés de Valdivieso, y Calderon vecino de ella, Teniendo presente lo prevenido en Cavildo el año de mil Seiscientos Setenta y Seis, para que no quedaren perfectas estas elecciones hasta que los nombrados Compusieren su nobleza la de su padre y abuelo, y que el suyo dicho la tiene justificada con los instrumentos que produxo para obtener el acto positivo de Alcalde de la huerca, en el dho estado de Cavallero hijo Dago, en el año de mil Seiscientos quarenta y uno, de donde luego aprobó la Ciudad este nombramiento.

Alf. mayor

Trate de nombrar Alf. mayor en el estado de Cavallero hijo Dago para el año que da principio dho día de marzo, en virtud de los r. privilegios, usos y costumbres que para ello tiene esta Ciudad, y el r. d. Lope Abellaneda vec. Decano de este Ayuntamiento propuso a D. Luis de Abellaneda y Valde Olivero, Suplicandote se honre con este nombramiento; y la misma Suplica hizo etc. D. Jaquín r. g. por D. Diego Ceteoarezo y Buendía su hijo rtao. También Cavallero vec. Valieron de este Consistorio, interin la resolución. De una conformidad Valio nombrado por tal Alf. mayor el expresado D. Diego Ceteoarezo, y Buendía: Teniendo alo revuelto en Cav. de mil Seiscientos Setenta y Seis, para que no quedaren perfectas estas elecciones, hasta que los nombrados Compusieren su nobleza

